



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA..... 3

- 1. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 3
 - 1.1. Estructura..... 3
 - 1.2. Ámbito de Aplicación 4
 - 1.3. Documentación de Referencia..... 4
 - 1.4. Desarrollo..... 5
- 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS..... 9
- 3. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS 11
 - 3.1. Rendición de cuentas a los grupos de interés. 11

Resumen de revisiones

Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por	Revisado por
Fdo.	Fdo. Fecha:
Aprobado por	
Fdo. Fecha:	



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA

1. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

1.1. Estructura

En este capítulo se indica cómo el Centro de Educación Superior HYGIEA, en adelante EL CENTRO, establece una política de aseguramiento de la calidad, la cual revisa y mantiene permanentemente actualizada; ésta es formulada por el Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad (VOAC) y Coordinador de Calidad a partir de información procedente de los grupos de interés del CENTRO, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de calidad.

EL CENTRO, al definir su política de aseguramiento de la calidad tiene en cuenta el conjunto de intenciones globales y de orientación relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. En cuanto a los objetivos de calidad, se definen teniendo en cuenta la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretenden alcanzar con el propósito de mejorar la institución.

En este capítulo también se detallan los aspectos sobre cómo se asegura que esa política de calidad:

- a. Es adecuada a la finalidad del CENTRO.
- b. Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC.
- c. Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad,
- d. Es comunicada y entendida por los grupos de interés, y
- e. Es revisada para su continua adecuación.

En la presentación de este manual se incluye, junto con la formulación de la política de aseguramiento de la calidad, los objetivos generales de la calidad del CENTRO, los cuales resultan coherentes con la política de calidad.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

1.2. Ámbito de Aplicación

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política de calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC a todo el CENTRO y a todas las Titulaciones oficiales que se imparten en el CENTRO.

1.3. Documentación de Referencia.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Convenio de Adscripción UDIMA – Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Normativa de Organización y Funcionamiento Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Normativas académicas del Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de Grado y Máster. Julio de 2017. Fundación para el conocimiento Madri+d.
- Guía práctica para la evaluación del seguimiento de títulos universitarios oficiales. Fundación para el conocimiento Madri+d.
- Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster. Fundación para el conocimiento Madri+d.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

- Criterios y Directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Conferencia de Ministros. Ereván. Mayo 2015
- Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.
- Guía SISCAL Madri+d. Certificación de Sistemas Internos de Calidad. Fundación para el Conocimiento Madri+d.
- Programa Docentia. Fundación para el Conocimiento Madri+d, de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario.

1.4. Desarrollo.

El Centro de Educación Superior HYGIEA, es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad en el marco del Espacio Europeo, basada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles públicamente. Para ello ha establecido procesos de comunicación y participación en el debate y definición de esta política, realizando una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad (publicada en la página Web del CENTRO), que alcanzan a todas las Titulaciones Oficiales y Propias que se imparten en el mismo.

EL CENTRO entiende que, a través de su política de calidad debe llegar a ser referente local, autonómico, nacional e internacional en los campos de conocimiento relacionados con sus enseñanzas, no sólo por la calidad de la docencia impartida y la organización de las mismas, sino por la calidad de las investigaciones y la transferencia e impacto social de las mismas y de los egresados del centro (salidas profesionales y liderazgo).

La política de aseguramiento de calidad del CENTRO, se ha definido teniendo en cuenta las demandas y necesidades de los grupos de interés, su formulación ha quedado plasmada en el apartado de presentación de este manual.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

Para la elaboración, revisión y actualización de la política de aseguramiento de la calidad se dispone de un proceso documentado (PE01: Proceso para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación de su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática. En esta definición y revisión de la política y los objetivos de Calidad del CENTRO, se tienen presentes los siguientes principios básicos, tanto externos como internos, sobre la garantía de calidad en la educación en el EEES, definidos por la Agencia europea ENQA:

- Las instituciones de educación superior son las responsables fundamentales de la calidad de sus ofertas y de su garantía de calidad.
- Las instituciones de educación superior han de salvaguardar los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de la misma en la educación superior.
- Resultan necesarios el desarrollo y mejora de la calidad de los programas académicos destinados al alumnado y otros beneficiarios de la educación superior en todo el EEES.
- Son necesarias estructuras organizativas eficaces y eficientes en las que se ofrezcan y se desarrollen dichos programas académicos.
- La transparencia y la utilización de expertos externos son importantes en los procesos de garantía de calidad.
- Debe promoverse una cultura de calidad dentro de las instituciones de educación superior.
- Deben desarrollarse procesos mediante los que las instituciones de educación superior puedan demostrar su responsabilidad, incluida la rendición de cuentas por la inversión de fondos públicos y privados.
- La garantía de calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de calidad con finalidades de mejora.
- Las instituciones universitarias deben ser capaces de demostrar su calidad tanto a nivel nacional como internacional.
- Los procesos utilizados deben ser compatibles con la diversidad y la innovación.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

Como punto inicial del Proceso de elaboración, revisión y actualización de la política y objetivo de calidad (PE01), el CENTRO identifica sus grupos de interés, los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos y determina el modo (cómo, quién y cuándo) rinde cuenta a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Centro de Educación Superior HYGIEA, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos e implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes, entendiendo por grupo de interés toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento del SGIC, visible no sólo en el interior de la Escuela, sino sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

- **Estudiantes** (Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral,...).
- **Profesores y personal de apoyo** (Selección y admisión del personal docente y del personal de administración y servicios, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, política de contratación de profesorado y personal de apoyo administrativo vinculados a los procesos de la Facultad o Escuela, cualificación de personal docente y de servicios, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información,...).
- **Junta de Centro**, (Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis y resultados, aporte de información, Plan Estratégico, etc.).
- **Empleadores y egresados**. (Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, ...)
- **Sociedad en general** (Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, eficacia en la gestión de los recursos, inserción laboral, educación en valores,...)



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

3. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El alumnado, el profesorado (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los representantes de los otros grupos de interés del Centro están representados, o forman parte de la Comisión de la Garantía Interna de la Calidad (CGIC). Todo ello, además de estar recogida su posible participación, entre otras, en los siguientes órganos: Junta de Centro, Comisiones, Claustros..,

En los casos en los que el CENTRO contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

Además, los empleadores, las Administraciones Públicas y la Sociedad en General están representados, dentro de la estructura del CENTRO, en el Consejo Asesor, y son consultados por el CENTRO, ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por la Junta de Centro.

Con carácter general la relación con los empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad recae en la Junta de Centro.

3.1. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Por delegación de la Junta de Centro, EL Director, el Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad y el Coordinador de Calidad con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una definición o revisión de la Política y Objetivos de Calidad del CENTRO, a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

Éstos elaborarán un borrador que presentará en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del CENTRO para su revisión, quien, tras discutirla propondrá las enmiendas que considere oportunas, procediendo a enviarlas, junto con el borrador a la Junta de Centro. Una vez aprobado el



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**POLÍTICA DE
ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

Documento de Política y Objetivos de Calidad será firmado por el Director y se les dará difusión pública de acuerdo con el proceso establecido (PC14 Información Pública).

Será el Director, los Vicedirectores y los Directores de la Titulación, quienes garantizarán la aplicación de la Política y Objetivos de Calidad aprobada por la Junta de Centro. El Director será el último responsable de la aplicación e integración de la Política y Objetivos de Calidad en el ámbito en el CENTRO.

El Director, asume la responsabilidad de la difusión e integración de los planteamientos de la Política y Objetivos de Calidad vigentes para la totalidad del Centro de Educación Superior HYGIEA, además será el responsable de realizar el seguimiento y mejora de la aplicación de esta Política y Objetivos de Calidad.

Adicionalmente, en cada uno de los procesos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos considerados en los mismos.

Anualmente, el Director elabora una Memoria en la que se recogen los principales resultados de las actividades realizadas, que, tras su aprobación por la Junta de Centro se publica en la página Web. Asimismo, se elabora anualmente un Informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior, que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes; finalmente, el CENTRO define, a través de su Junta de Centro los cauces necesarios para medir la satisfacción de los grupos de interés (PA08), y dispone de un proceso para el análisis y medición de resultados de la formación (PC11).

Por último, EL CENTRO, como centro adscrito a la UDIMA, y tal como establece en el proceso estratégico PE04 de Medición, análisis y mejora continua, informará, a través del Director del Centro, a la Universidad, de la Memoria Anual de Resultados, del Plan Anual de Mejoras y del Plan Anual de Encuestas.